



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 179 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente queda expuesto a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de atención al público y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sotopalacios, a 21 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
José María del Olmo Arce